



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARIANY

5212***Convocatoria Juez de Paz Ariany***

De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento del Consejo General del Poder Judicial, núm. 3/1995, de los Jueces de Paz, se anuncia la convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez/a de Paz de este Juzgado de Paz de Ariany.

Las condiciones de capacidad exigibles para optar a la reelección de estos cargos son las siguientes:

- Ser español, mayor de edad.
- No estar impedido física o psíquicamente para ejercer las funciones judiciales.
- No haber sido condenado por delito doloso. En caso contrario, este impedimento cesa si se ha obtenido la rehabilitación.
- No haber sido procesado o inculcado por delito doloso. En caso contrario, este impedimento cesa si se ha obtenido la absolución o se ha dictado la interlocutoria de sobreseimiento.
- Gozar del ejercicio pleno de los derechos civiles.
- Residir en este término municipal.

Las personas interesadas que cumplan los requisitos señalados pueden presentar sus solicitudes en el Registro general de entrada de este ayuntamiento situado en calle Mayor 19 de Ariany, y durante el horario comprendido entre las 09:00 horas y la 14:00 horas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Junto con la solicitud, los candidatos han de presentar un currículum vitae con los detalles más significativos de su perfil personal, académico y profesional.

Ariany, 27 de mayo de 2024

El alcalde

Joan Ribot Mayol

